

Plan de trabajo para la postulación al cargo de Defensor/a de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Lic. Verónica A. Facio

Introducción

La protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA) constituye uno de los pilares fundamentales del Estado democrático y social de derecho. En este marco, la creación y consolidación de organismos especializados e independientes orientados a la promoción, defensa y monitoreo de tales derechos resulta indispensable para garantizar la efectiva implementación de los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Nacional, la Ley Nacional N.º 26.061 y la normativa provincial vigente Ley N.º 521.

La Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes debe configurarse como una institución autónoma, con capacidad técnica y legitimidad social, orientada no sólo a la intervención frente a situaciones de vulneración de derechos, sino también al desarrollo de estrategias preventivas, de incidencia institucional y de fortalecimiento comunitario. Ello implica asumir una perspectiva integral, interdisciplinaria y territorial, que reconozca a NNyA como sujetos plenos de derechos y actores centrales en la construcción de ciudadanía.

La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur presenta características geográficas, sociales e institucionales singulares que requieren dispositivos específicos de abordaje. La dispersión territorial, las desigualdades en el acceso a servicios especializados, las problemáticas emergentes vinculadas a salud mental, consumos problemáticos, violencias y vulnerabilidad socioeconómica, así como la complejidad de las dinámicas familiares contemporáneas, demandan respuestas estatales articuladas, sostenidas y con fuerte presencia territorial.

En este contexto, el presente Plan de Trabajo se propone delinear una propuesta institucional orientada a consolidar una Defensoría moderna, accesible y eficiente, con capacidad de incidencia real en las políticas públicas destinadas a las infancias y adolescencias fueguinas. La propuesta se sustenta en los principios de protección integral,

corresponsabilidad, participación protagónica de niños y adolescentes, acceso a derechos, perspectiva de género, diversidad y derechos humanos.

Asimismo, este plan parte del reconocimiento de que las instituciones que intervienen en el campo de la niñez y adolescencia, se encuentran atravesadas por múltiples tensiones como: sobrecarga de demandas, fragmentación de dispositivos, insuficiencia de recursos, desgaste profesional y dificultades de articulación interinstitucional. Tal como señalan diversos autores del campo social, entre ellos Alfredo Carballada (2015), las intervenciones contemporáneas requieren comprender la complejidad de las problemáticas sociales desde enfoques integrales, territoriales y relacionales, evitando respuestas meramente burocráticas o fragmentadas.

En igual sentido las transformaciones sociales actuales, cuestionan las formas tradicionales de intervención estatal y exigen construir instituciones capaces de alojar subjetividades diversas; escuchar las voces de NNyA y promover prácticas institucionales humanizadas. Desde esta perspectiva, la Defensoría debe constituirse no sólo como un organismo de revisión, sino también como un espacio de producción de conocimiento, articulación comunitaria y fortalecimiento democrático.

El presente documento desarrolla un diagnóstico situacional de la realidad provincial; define objetivos estratégicos; propone líneas de acción concretas; una estructura organizativa funcional y mecanismos de evaluación y monitoreo que permitan consolidar políticas públicas sostenibles y centradas en el interés superior de NNyA.

1. Fundamentación Institucional

La figura del Defensor/a de los Derechos de NNyA representa una herramienta institucional clave para garantizar el acceso efectivo a derechos y fortalecer los mecanismos democráticos de control y protección.

Su función excede la mera recepción de denuncias, constituyéndose en un órgano estratégico de monitoreo de políticas públicas, promoción de derechos, producción de información y articulación intersectorial. En este sentido, la Defensoría debe actuar bajo criterios de autonomía funcional, especialización técnica, transparencia institucional y accesibilidad territorial.

La perspectiva de protección integral implica superar paradigmas tutelares históricamente presentes en las intervenciones sobre las infancias. Ello supone reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, con capacidad progresiva de

participación y con derecho a ser oídos en todos aquellos asuntos que les conciernen. La complejidad actual de las problemáticas sociales demanda intervenciones interdisciplinarias y dispositivos institucionales capaces de trabajar articuladamente con los sistemas proteccionales de salud, educación, justicia, desarrollo social y organizaciones comunitarias. En este sentido, el fortalecimiento de la Defensoría requiere construir una institucionalidad sensible a las particularidades territoriales de la provincia, capaz de producir respuestas ágiles y sostenidas, evitando procesos de revictimización y promoviendo abordajes integrales.

2. Diagnóstico Situacional

2.1 Contextualización provincial

La Provincia de Tierra del Fuego AIAS presenta características diferenciales derivadas de:

- La dispersión geográfica entre ciudades.
- Condiciones climáticas y territoriales particulares.
- Crecimiento demográfico sostenido.
- Procesos migratorios internos y externos.
- Desigualdades socioeconómicas persistentes.

Estas condiciones impactan directamente sobre el acceso a derechos de NNyA y generan desafíos específicos para la implementación de políticas públicas integrales.

2.2 Problemáticas identificadas

a) Fragmentación institucional

Se observan dificultades de articulación entre organismos administrativos, judiciales, educativos, sanitarios y comunitarios; lo que genera superposición de intervenciones y discontinuidades en los abordajes.

b) Incremento de problemáticas de salud mental

Las instituciones registran un aumento de situaciones vinculadas a padecimientos subjetivos, autolesiones, consumos problemáticos y violencias.

c) Sobrecarga de dispositivos de protección

Los servicios de protección enfrentan altos niveles de demanda, insuficiencia de recursos humanos especializados y desgaste profesional.

d) Debilidad de dispositivos preventivos

Persisten limitaciones en políticas comunitarias y preventivas orientadas al fortalecimiento familiar y territorial.

e) Participación limitada de NNyA

Se advierte escasa institucionalización de espacios de participación activa de niñas, niños y adolescentes en el diseño y evaluación de políticas públicas.

2.3 Datos e Indicadores Prioritarios para el diagnóstico Provincial

La Defensoría promoverá la construcción de un sistema provincial de información sobre niñez y adolescencia, que permita producir diagnósticos actualizados y orientar la toma de decisiones basada en evidencia. Durante los primeros seis meses de gestión se realizará un relevamiento integral de indicadores vinculados a:

- Población de NNyA por localidad.
- Situaciones de vulneración de derechos registradas por organismos administrativos.
- Medidas de protección integral (MPI) y excepcionales (MPE) vigentes.
- Indicadores de pobreza e indigencia infantil.
- Acceso a la salud integral.
- Trayectorias educativas y abandono escolar.
- Violencias contra niñas, niños y adolescentes.
- Consumos problemáticos en adolescencias.
- Acceso a actividades deportivas, culturales y recreativas.
- Participación comunitaria y espacios de consulta.

Los resultados serán publicados anualmente mediante un Informe Provincial sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

3. Objetivos del Plan de Trabajo

3.1 Objetivo General

Consolidar una Defensoría autónoma, interdisciplinaria y territorialmente accesible, orientada a garantizar la protección integral y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Tierra del Fuego AIAS.

3.2 Objetivos Específicos

1. Fortalecer mecanismos de acceso a derechos y recepción de denuncias.
2. Promover políticas públicas preventivas y comunitarias.
3. Desarrollar sistemas de monitoreo e indicadores provinciales.
4. Fortalecer la articulación interinstitucional.
5. Garantizar participación efectiva de NNyA.
6. Consolidar equipos interdisciplinarios especializados.
7. Promover procesos de capacitación continua.

3.3 Ejes estratégicos de gestión

Eje Estratégico	Objetivo	Líneas de Acción
Eje 1: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría	Consolidar una Defensoría autónoma, eficiente y transparente.	• Consolidar la autonomía funcional y técnica. • Implementar procedimientos internos de actuación. • Garantizar mecanismos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.
Eje 2: Acceso a Derechos y Atención de Situaciones de Vulneración	Garantizar el acceso oportuno y efectivo a la protección de derechos.	• Fortalecer canales presenciales y virtuales de recepción de consultas y denuncias. • Garantizar accesibilidad territorial en toda la provincia. • Reducir los tiempos de respuesta institucional y seguimiento de casos.
Eje 3: Participación Protagónica de Niñas, Niños y Adolescentes	Promover la participación efectiva de NNyA en los asuntos que les conciernen.	• Crear mecanismos permanentes de consulta y escucha activa. • Incorporar la voz de adolescentes en el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas. • Promover ciudadanía activa, educación en derechos y participación comunitaria.
Eje 4: Incidencia en Políticas Públicas	Fortalecer el rol de la Defensoría como órgano de monitoreo y promoción de derechos.	• Elaborar recomendaciones dirigidas a organismos estatales. • Monitorear el cumplimiento de derechos y políticas públicas. • Producir informes especiales sobre problemáticas emergentes que afecten a NNyA.

4. Estrategias Institucionales

4.1 Fortalecimiento territorial

- Creación de delegaciones territoriales.
- Dispositivos itinerantes de atención.
- Canales accesibles de comunicación y denuncia.

4.2 Producción de conocimiento y monitoreo

- Elaboración de informes provinciales periódicos.
- Relevamientos estadísticos.
- Observatorio de Derechos de NNyA.
- Sistemas integrados de información.

4.3 Participación y ciudadanía

- Consejos consultivos adolescentes.
- Espacios institucionales de escucha.
- Campañas de promoción de derechos.
- Participación comunitaria.

4.4 Articulación interinstitucional

- Mesas intersectoriales permanentes.
- Protocolos unificados.
- Convenios con municipios y organismos federales.
- Redes comunitarias de protección.

4.5 Agenda Prioritaria de Gestión

Durante el primer período de gestión se priorizarán las siguientes temáticas:

1. Salud mental en NNyA.
2. Prevención de violencias y abuso sexual contra las infancias.
3. Fortalecimiento de dispositivos familiares y comunitarios.
4. Participación efectiva de adolescentes en políticas públicas.
5. Acceso equitativo a derechos en contextos de vulnerabilidad social.
6. Prevención de la institucionalización prolongada.
7. Creación del Observatorio Provincial de Derechos de NNyA.
8. Implementación de Consejos Consultivos Adolescentes.
9. Publicación del Primer Informe Provincial de Derechos.
10. Firma de convenios de cooperación interinstitucional.

11. Desarrollo del programa de capacitación continua.

5. Propuesta Organizativa

Estructura institucional: Defensor/a Provincial

Secretaría Ejecutiva

Áreas técnicas:

- Área Jurídica.
- Área Psicosocial.
- Área de Monitoreo e Investigación.
- Área de Participación y Promoción.
- Área Administrativa.
- Área de Capacitación y Formación.

Delegaciones territoriales:

- Río Grande.
- Tolhuin.
- Ushuaia.

6. Plan de Capacitación

La capacitación continua constituye un eje estratégico para fortalecer prácticas institucionales éticas, interdisciplinarias y basadas en derechos humanos. Temas a abordar serán:

- Protección integral.
- Salud mental y adolescencias.
- Violencias y abuso sexual contra las infancias.
- Perspectiva de género y diversidad.
- Intervención comunitaria.
- Prevención de revictimización.
- Comunicación institucional.

7. Evaluación y Monitoreo

Se propone implementar un sistema integral de evaluación basado en:

Indicadores cuantitativos y cualitativos.

- Informes semestrales de gestión.
- Auditorías institucionales.
- Evaluaciones participativas.
- Monitoreo territorial permanente.

8. Plan de gestión por etapas

Etapa	Objetivos	Acciones Prioritarias	Resultados Esperados
Inicial	Fortalecer las bases institucionales de la Defensoría y construir un diagnóstico integral del sistema de protección.	• Realizar un diagnóstico institucional de la Defensoría. • Efectuar un relevamiento provincial de organismos integrantes del Sistema de Protección Integral. • Elaborar un mapa de actores estratégicos gubernamentales y comunitarios • Diseñar protocolos de recepción, derivación y seguimiento de denuncias • Implementar canales digitales accesibles para consultas y denuncias.	• Diagnóstico institucional elaborado. • Red provincial de actores identificada • Protocolos de actuación aprobados • Mayor accesibilidad para la ciudadanía.
Fortalecimiento	Consolidar mecanismos de monitoreo, participación e incidencia institucional.	• Crear el Observatorio Provincial de Derechos de NNyA. • Implementar Consejos Consultivos Adolescentes en la provincia. • Publicar el Primer Informe Provincial sobre la Situación de los Derechos de NNyA. • Celebrar convenios de cooperación interinstitucional. • Desarrollar un programa permanente de capacitación.	• Observatorio en funcionamiento • Espacios de participación adolescente activos • Producción de información estratégica para la toma de decisiones. • Fortalecimiento de la articulación institucional.
Consolidación	Profundizar la territorialización de las políticas de protección y fortalecer la evaluación de resultados.	• Consolidar delegaciones territoriales y dispositivos de cercanía. • Evaluar políticas públicas provinciales dirigidas a NNyA. • Elaborar informes temáticos especiales sobre problemáticas emergentes • Fortalecer mecanismos de participación ciudadana y adolescente • Construir indicadores comparativos provinciales para el monitoreo de derechos.	• Mayor presencia territorial de la Defensoría. • Evaluación sistemática de políticas públicas. • Información comparativa para la planificación estratégica. • Participación sostenida de NNyA en la gestión pública.

Consideraciones Finales

La consolidación de una Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con capacidad de incidencia real, constituye una oportunidad institucional estratégica para fortalecer el sistema provincial de protección integral.

La complejidad de las problemáticas actuales exige organismos capaces de construir respuestas interdisciplinarias, sostenidas y humanizadas, promoviendo prácticas institucionales que reconozcan la singularidad de las trayectorias de vida de NNyA y garanticen su derecho a participar activamente en los procesos que los involucren.

La gestión propuesta concibe a la Defensoría como un organismo independiente, accesible y con fuerte capacidad de labor pública. Su objetivo no será únicamente intervenir frente a la vulneración de derechos, sino también contribuir a la transformación de las condiciones institucionales y sociales que las producen, fortaleciendo el Sistema de Protección Integral y promoviendo la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la construcción de una provincia más justa, inclusiva y democrática.



- Argentina. Congreso de la Nación. (2005). *Ley N.º 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26061-110778>
- Argentina. Congreso General Constituyente. (1994). *Constitución de la Nación Argentina*. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/constitucion-de-la-nacion-argentina-804>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Naciones Unidas. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino>
- Carballeda, A. J. M. (2015). *La intervención en lo social como proceso: Una aproximación metodológica*. Espacio Editorial.
- Comité de los Derechos del Niño. (2013). *Observación General N.º 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial*. Naciones Unidas. <https://www.unicef.org/ecuador/media/2611/file>
- Di Iorio, A. (2010). *Infancias, adolescencias y derechos: Perspectivas críticas en torno a las políticas sociales*. Espacio Editorial.
- Lewkowicz, I. (2004). *Pensar sin Estado: La subjetividad en la era de la fluidez*. Paidós.
- Reynoso, J. (2018). *Las prácticas institucionales y los sistemas de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes*. Editorial Universidad Nacional de La Plata.
- Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. (2022). *Lineamientos técnicos para el sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes*. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/senaf>
- UNICEF. (2021). *Estado mundial de la infancia 2021: En mi mente. Promover, proteger y cuidar la salud mental de la infancia*. UNICEF. <https://www.unicef.org/es/informes/estado-mundial-de-la-infancia-2021>